



PODER EJECUTIVO
NAYARIT



DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E .

L.C. **ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 49 fracción II y 69 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, me permito presentar a la respetable consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE SU SIMILAR PUBLICADO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2018, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DONE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT, UNA SUPERFICIE DE TERRENO 40,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Ejecutivo Estatal, con fecha 24 de junio de 2015, sometió ante el Honorable Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Nayarit, una superficie de terreno de 40,000.00 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Seguido el procedimiento legislativo correspondiente, el día 9 de julio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto precisado en el párrafo anterior, por el que el Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien autorizar al Titular del Poder Ejecutivo, la donación del citado predio con una superficie de 40,000.00 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Cabe precisar, que en el Artículo Tercero del Decreto, se estableció la condición de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevara a cabo la construcción de la obra autorizada, en un lapso de dos años, siendo el caso, que de no efectuarse en dicho término, quedaría sin efecto la donación de referencia, tal y como se señala a continuación:

Artículo Tercero.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se construya la obra referida en el término de dos años, quedará sin efecto la donación de referencia.

Consecuentemente, el 8 de diciembre de 2017, la Licenciada Dora Cecilia Espinoza González, quien funge como Delegada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nayarit, hizo del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo, que la empresa contratista contaba con un periodo de dieciocho meses para la terminación total de la obra, por lo que se encontraba materialmente impendida para cumplir con la condición establecida por el legislador.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En ese sentido, al haber expirado el plazo para la construcción de dicha obra, se presentó una nueva iniciativa a la Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de solicitar la modificación del citado Artículo Tercero, en el sentido de ampliar el plazo originalmente establecido, para que el Instituto Mexicano del Seguro social culminara la construcción del citado nosocomio en el segundo semestre de 2019.

En virtud de los anterior, con fecha 17 de marzo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto que reforma el Artículo Tercero del Decreto, publicado en el mismo órgano de difusión, el día 9 de julio de 2015, en el cual se precisó la siguiente temporalidad:

“Artículo Tercero.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se concluya la obra referida dentro del segundo semestre del 2019, quedará sin efecto la donación de referencia, debiéndose reincorporar la superficie donada a favor del patrimonio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.”

Ahora bien, de conformidad con el reporte emitido por la Delegada Estatal del IMSS en Nayarit, de fecha 20 de noviembre de 2019, actualmente se tiene un avance en la construcción del Hospital General, del 85% de su edificación, mismo que se adjunta en copias certificadas para los efectos conducentes; sin embargo, se aprecia que este nuevo plazo, resultará igualmente insuficiente para concretar dicha construcción.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Ante ello, nuevamente la Licenciada Dora Cecilia Espinosa González, Delegada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nayarit, mediante oficio No. 19 90 01 130 100/DCPI/244, solicitó a este Gobierno Estatal, realizar las gestiones necesarias para solicitar otra prórroga en la construcción del referido Hospital General de Zona, en el municipio Bahía de Banderas, Nayarit. Lo que se estima conveniente en razón de del avance que presenta dicha obra y del beneficio social que traerá la operación del mismo.

Por ello, pongo a su consideración la presente iniciativa a fin de que se reforme nuevamente el **Artículo Tercero del Decreto**, y se autorice **otra prórroga que permita al Instituto Mexicano del Seguro Social, terminar la construcción del Hospital General de Zona, en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Lo anterior, con el firme propósito de abonar al bienestar y la salud de los habitantes del municipio de Bahía de Banderas.**

En mérito a lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, presento a la respetable consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE SU SIMILAR PUBLICADO EL
DÍA 17 DE MARZO DE 2018, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN AL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR
CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DONE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT, UNA SUPERFICIE DE TERRENO
40,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN
VICENTE, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**

Artículo Único.- Se reforma: el Artículo Tercero del Decreto publicado el 17 de marzo de 2018, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Nayarit, una superficie de terreno de 40,000.00 metros cuadrados, ubicada en San Vicente, municipio de Bahía de Banderas; para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.-...

...

...

...

...

...



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso que se destine a un fin distinto o no se concluya la obra referida dentro del primer semestre del 2020, quedará sin efecto la donación de referencia, debiéndose reincorporar la superficie donada a favor del patrimonio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para los efectos conducentes, comuníquese el presente Decreto al Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Nayarit, en su domicilio oficial.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Dado en Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE SU SIMILAR PUBLICADO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2018, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DONE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT, UNA SUPERFICIE DE TERRENO 40,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARI